



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1057.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUAN ANGEL DELGADILLO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA, Y DEL PRIMER OFICIAL ADMINISTRATIVO CARLOS WALTER MACIEL, JEFE ASUNTOS BILATERALES DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE JEFES NEGOCIADORES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y EL EFTA.

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 268/17 del 9 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y el European Free Trade Agreement (EFTA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 17 y 18 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Jefes Negociadores en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y el European Free Trade Agreement (EFTA):

- Ministro **Juan Angel Delgadillo**, Director General de Política Económica; y
- Primer Oficial Administrativo **Carlos Walter Maciel**, Jefe de Asuntos Bilaterales de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____